



DECRETO 1193/10

Dada cuenta del expediente de contratación nº 2 tramitado para enajenar, mediante procedimiento abierto, tres viviendas y una plaza de garaje de propiedad municipal .

Resultando, que mediante Resolución de Alcaldía num. 942/10 de fecha 13 de mayo de 2010, se acordó aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de los siguientes inmuebles :

Vivienda sita en Pedro Cabanes num 22-4 (Valencia).

Vivienda sita en Avda. Camí Nou num. 12-8 (Xirivella).

Vivienda sita en c/Dr. Marco Merenciano 47-17 (Valencia).

Plaza de garaje sita en Avda. Rio Turia (Xirivella).

Así mismo, se acordó la correspondiente convocatoria de licitación mediante procedimiento abierto, publicándose el edicto correspondiente en el BOP num. 124, de 27 de mayo de 2010.

Resultando, que según diligencia emitida por la Jefa del Negociado de Gestión de la Información durante el plazo establecido no se han presentado ofertas.

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público , esta Alcaldía; DISPONE:

1º. Declarar desierto el procedimiento de licitación nº 2 convocado, mediante procedimiento abierto, para la enajenación de tres viviendas y una plaza de garaje de propiedad municipal , por falta de licitadores.

2º. Instar a la Sección de Contratación y Régimen Jurídico para que se realicen los trámites oportunos en orden a licitar nuevamente la enajenación de los citados inmuebles

3º. Notificar la presente resolución al Área Económica, Departamento de Urbanismo y publicar en el perfil del contratante.

Xirivella, 14 de junio de 2010.

Alcalde

Secretaria General